



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00564711- -UNC-ME#FD - Rectificar el art. 1 de la RD-2023-1001-E-UNC-DEC#FD

VISTO:

La RD-2023-1001-E-UNC-DEC#FD por la cual se deja sin efecto el art. 2 de la RD-2023-997-E-UNC-DEC#FD y se designa a la Ab. María Eugenia ADAD, DNI 29.215.740, para cubrir la licencia de la Prof. María de los Angeles Nallin;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se consignó en el art. 1 "Dejar sin efecto el art. 2 de la RD-2023-E-UNC-DEC#FD" sin aclarar el número de resolución correspondiente.

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación Supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión

Lo dispuesto por Resolución HCD No 313/06.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Rectificar el art. 1 de la RD-2023-1001-E-UNC-DEC#FD el que quedara redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1: Dejar sin efecto el art. 2 de la RD-2023-997-E-UNC-DEC#FD"

Artículo 2: Regístrese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público, y elévese al H. Consejo Directivo.

